

Nieva.

36

Gobernⁿ 12 Junio

Valga por el Reimado de D. Fernando Septimo y Sello de guar.^{ta} mirr

D. Fructino Dominguez, Escribano de S. M. Notario de sus Reinos, veci-
no y del M. Colegio de la Villa y Corte de Madrid, ha sido p.^a actu-
ar en la Provincia de Soria por el N.º Jefe Político de ella, y Comi-
sionado por el mismo para publicar y hacer Jurar en los
Pueblos de la misma Provincia la Constitución Política de la Mo-
narquía Española =

Certifico y doy fe: Que en esta día de la fecha la Justicia,
Clero y vecinos de esta Villa de Nieba y al tiempo de la
misma ella por, se ha publicado la Constitución de la Mo-
narquía Española sancionada por las Cortes Generales
y Extraordinarias de la Nación, por mi el infro á la
letra, y en seguida se juró por toda la concurrencia
y en acción de gracias se cantó un Solemne Te Deum, ha-
viéndose ejecutado todo con el mayor Júbilo de todo
el secundario, y con la Solemnidad q. la ocasión per-
mite: Y p. q. concurre por ausencia del Numerario por
go el presente q. firmo y firmo en la Villa de Nieba de
Cameros á catorce de Febrero de mil ochocientos y trece =

Mandó
Laguna

Fructino Dominguez